

ÍNDICE

Dedicatoria	7
Prólogo, a cargo del doctor Rafael Bielsa	9
Carta del autor dirigida al lector	19
Nuevamente al lector	23
Bibliografía	27

TÍTULO PRELIMINAR

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1925. El agua en la naturaleza. Aspectos físico y químico	45
1926. Estados físicos del agua: sus proyecciones en el terreno legal. Importancia práctica de la cuestión. Mares y ríos helados; ven- tisqueros o glaciares; nubes	46

CAPÍTULO II

LAS AGUAS EN SU ASPECTO ECONÓMICO

a) Importancia y utilidad

1927. Importancia de las aguas. Los grandes acontecimientos de la humanidad. Los pueblos antiguos. Refranes. La primera máqui- na	49
1928. Diversas utilidades que prestan las aguas	50
1929. Los primeros usos que de ellas se hicieron	51

b) Valor del agua	
1930. ¿Tiene valor el agua? Planteamiento de la cuestión. La ley de la oferta y de la demanda	52
1931. Agua para satisfacer necesidades inmediatas de la vida	53
1932. Agua para satisfacer las demás necesidades	53
1933. Jurisprudencia	56
1934. El "problema del agua". Concepto. Caracteres	56

CAPÍTULO III

LAS AGUAS COMO OBJETO DEL DERECHO

Sección 1ª

Los estudios sobre derecho y legislación de aguas

1935. Los estudios del derecho de aguas en nuestro país. Criterio erróneo acerca de su contenido	59
1936. Complejidad de la materia. Los precursores. Ingenieros y abogados. Estado actual de esos estudios. La cuestión en las Facultades de Derecho	60
1937. a) Materia o asignatura a la que pertenece el estudio de la legislación de aguas. b) Rama del derecho a que pertenece ese estudio. c) Conclusión	62
1938. El derecho de aguas como disciplina autónoma. Debe crearse la cátedra de "Derecho de Aguas"	64

Sección 2ª

Concepto legal del agua

1939. Jurídicamente el agua es una "cosa"	66
1940. Puede ser mueble o inmueble	67
1941. El agua cosa inmueble	68
1942. El agua cosa mueble	69
1943. Interés práctico de la distinción	69
1944. Un caso de jurisprudencia	70

Sección 3ª

La propiedad del agua

1945. ¿El agua es susceptible de ser objeto del derecho de propiedad? Advertencia preliminar. Las diversas especies de aguas. Planteamiento de la cuestión	73
1946. a) Aguas marítimas	74

1947. b) Aguas corrientes	76
1948. c) Aguas estancadas	82
1949. Resumen y conclusión	82
1950. La propiedad del agua ¿es especial? ¿Difiere de la de los demás bienes?	83
1951. El agua, considerada como elemento indispensable para la vida del hombre ¿es una cosa "común"? El "derecho de la sed": alcance y límites	83

Sección 4ª

Agua pública y agua privada

1952. La condición legal del agua	89
1953. Sistemas legislativos	90
1954. Autoridad competente en nuestro país para legislar sobre la condición jurídica del agua. La Nación y las provincias	91

A. Del agua pública

1955. Agua pública: concepto. Agua pública y agua del dominio público ¿son sinónimos?	92
1956. El agua pública es tal por su "naturaleza" o por su "afectación"	94
1957. Circunstancias o caracteres que deben considerarse para incluir las aguas en el dominio público	96
1958. Del sujeto del derecho del agua pública. a) Respecto del dominio. b) Respecto del uso y goce. Los extranjeros	97
1959. Autoridad competente en nuestro país para legislar sobre el uso del agua pública por los particulares. La Nación y las provincias. El Código Civil y el Proyecto de Reformas	103
1960. Principios jurídicos sobre uso y goce de los bienes públicos por los particulares. Concesión, permiso y prescripción del uso. Remisión	108
1961. Tutela jurídica del agua pública	108
1962. Las aguas públicas y la jurisdicción. Remisión	109

B. Del agua privada

1963. Agua privada. Concepto	110
1964. Facultades de las provincias respecto de las aguas privadas	110
1965. La Administración Pública frente a las aguas privadas	111
1966. La jurisdicción y las aguas privadas	111

Sección 5ª**La legislación de aguas**

1967. Contenido de la legislación de aguas.....	112
1968. Metodología. ¿Las aguas deben ser objeto de una legislación especial y propia? La cuestión en nuestro país.....	114
1969. Tendencia actual de la legislación de aguas.....	116
1970. La legislación sobre aguas ¿es de orden público? Legislación nacional y provincial.....	118
1971. Deslinde de la competencia legislativa nacional y provincial en materia de aguas.....	122
1972. La unificación del derecho de aguas en nuestro país.....	125

Sección 6ª**Derecho positivo en materia de aguas**

1973. Advertencia previa.....	127
-------------------------------	-----

A. Derecho argentino**1ª Nacional**

1974. a) General, para toda la República.....	127
1975. b) Especial, para la Capital Federal y los Territorios Nacionales.....	130

2ª Provincial

1976. Buenos Aires.....	132
1977. Catamarca.....	133
1978. Córdoba.....	134
1979. Corrientes.....	134
1980. Entre Ríos.....	135
1981. Jujuy.....	136
1982. La Rioja.....	136
1983. Mendoza.....	137
1984. Salta.....	138
1985. San Juan.....	139
1986. San Luis.....	140
1987. Santa Fe.....	140
1988. Santiago del Estero.....	141
1989. Tucumán.....	141

B. Legislación comparada

1990. Alemania. Prusia.....	142
1991. Bolivia.....	142

1992. Brasil.....	143
1993. Chile.....	143
1994. Egipto.....	143
1995. España. Antecedentes e influencia de su legislación.....	145
1996. Francia.....	147
1997. Italia. a) Derecho actual. b) Derecho romano. c) Pretendida influencia de la legislación italiana.....	148
1998. Méjico.....	151
1999. Nicaragua.....	151
2000. Paraguay.....	151
2001. Perú.....	151
2002. Portugal.....	152
2003. Suiza.....	152
2004. Uruguay.....	154

Sección 7ª**Clasificación de las aguas**

2005. Clasificaciones habituales.....	154
2006. Tipos de clasificación de interés científico-jurídico.....	154
2007. Clasificaciones que adopto: a) por su "naturaleza"; b) por su "condición legal".....	155

CAPÍTULO IV**PLAN DE LA OBRA**

2008. Fundamento general de dicho plan.....	157
2009. Método expositivo adoptado.....	157

PARTE ESPECIAL**LIBRO I****De las aguas consideradas en sí mismas****TÍTULO I****AGUAS MARÍTIMAS****CAPÍTULO I****GENERALIDADES**

2010. Concepto general. Mar y océano: diferencias.....	161
2011. Mares interiores. Concepto. Su inexistencia en nuestro país. El Código Civil y el Proyecto de Reformas: críticas a ambos.....	162
2012. Estrechos. Concepto. Régimen jurídico. Estrecho de Magallanes.....	163
2013. División legal del mar.....	165

CAPÍTULO II**RÉGIMEN DEL MAR EN EL DERECHO ANTIGUO****A. Derecho romano**

2014. Alta mar.....	167
2015. Mar territorial.....	167
2016. Riberas.....	169

B. Derecho español

2017. Las Siete Partidas.....	170
-------------------------------	-----

CAPÍTULO III**ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL MAR**

2018. El mar y los elementos que lo integran: agua y lecho. Divisiones del lecho: piso y riberas; playas, costas.....	171
2019. Lecho del mar: concepto y extensión o límite.....	172

2020. Condición jurídica del lecho en nuestra legislación: El Código Civil: análisis y crítica. La reforma del Código.....	173
2021. Delimitación del lecho del mar. Remisión. Advertencia.....	178
2022. Ríos que desembocan en el mar: deslinde de la zona marítima y de la fluvial. Remisión.....	179

CAPÍTULO IV**EL MAR TERRITORIAL**

2023. Concepto. Denominación.....	181
2024. Naturaleza del derecho del Estado ribereño; consecuencias. La cuestión en nuestro país.....	183
2025. Razón que justifica su existencia.....	185
2026. Extensión del mar territorial: su fijación requiere un acuerdo internacional.....	186
2027. Diversos criterios propuestos para determinar la extensión del mar territorial. Extensión generalmente aceptada en la actualidad.....	187
2028. Las islas situadas en la alta mar ¿tienen mar territorial?.....	190
2029. ¿Desde dónde se computa el mar territorial? Principio general. Código Civil argentino. Casos especiales: bahías; estuarios; ríos sin estuarios; puertos, abras y radas; estrechos; islas e islotes.....	191
2030. Computación en el caso de costas heladas o congeladas. Interés práctico argentino. Islas Orcadas.....	194
2031. Condición jurídica del mar territorial. Legislación argentina y comparada.....	197
2032. El Proyecto de Reformas del Código Civil. Crítica.....	198

CAPÍTULO V**MAR JURISDICCIONAL**

2033. Concepto. Antecedentes.....	203
2034. Extensión y objeto. Legislación argentina y comparada.....	204
2035. Naturaleza del derecho del Estado ribereño.....	205
2036. El Proyecto de Reformas del Código Civil.....	205

CAPÍTULO VI**MAR LIBRE O ALTA MAR**

2037. Concepto.....	207
2038. Condición jurídica.....	207
2039. Sujeto del derecho.....	208
2040. Libertad de los mares. Su fundamento.....	208
2041. Naturaleza del derecho de los diversos Estados.....	211

CAPÍTULO VII

RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS PROPIEDADES RIBEREÑAS

2042. Dichas propiedades carecen de restricción o gravamen alguno	213
2043. Jurisprudencia	216
2044. Decreto del P.E. que crea una servidumbre sobre las propiedades linderas con el mar en los territorios nacionales. Su inconstitucionalidad	217
2045. Caso de naufragio	220
2046. Legislación comparada	222

CAPÍTULO VIII

DOMINIO Y JURISDICCIÓN MARÍTIMA

2047. Planteamiento de la cuestión	226
------------------------------------	-----

A. Dominio

2048. El dominio marítimo es provincial. Situación de los Territorios Nacionales. Remisión	226
2049. Opiniones contrarias: refutación	227
2050. Consecuencias del dominio provincial sobre el mar. Derechos de las provincias. Antecedentes administrativos. Decretos del Poder Ejecutivo Nacional	229

B. Jurisdicción

2051. División de la materia	231
1º Derecho interno	
2052. Jurisdicción nacional y provincial: su deslinde. Principio general	232
2053. Jurisdicción nacional: objeto; fundamento y alcance legal	232
2054. Razón de ser de la jurisdicción nacional	236
2055. Límites hasta el cual se extiende la jurisdicción nacional	236
2056. Bases para deslindar la jurisdicción nacional respecto a la provincial. Los diversos órganos administrativos de la provincia y de los Territorios	238
2057. La jurisdicción marítima y el fuero en materia judicial. Causas de almirantazgo y jurisdicción marítima	239
2º Derecho externo	
2058. Principio general	242
2059. Jurisdicción en el mar territorial. Principio y excepciones	242
2060. Mar jurisdiccional	244

2061. Mar libre. Actos y hechos producidos en alta mar. Buques piratas	245
--	-----

TÍTULO II

AGUAS PLUVIALES

CAPÍTULO I

2062. Concepto. Denominaciones	247
2063. Las aguas pluviales como objeto del derecho	249
2064. Legislación antigua. Derecho romano y español	249

CAPÍTULO II

CONDICIÓN LEGAL DEL AGUA PLUVIAL

2065. Planteamiento de la cuestión	251
------------------------------------	-----

A. Agua caída en heredades particulares

2066. Condición legal. Derecho argentino	252
2067. Título por el cual se adquiere el dominio de estas aguas. La cuestión en nuestra legislación	252
2068. Naturaleza del derecho que se ejerce sobre las aguas pluviales	257
2069. Condición de las aguas que corren por los fundos inferiores	257

B. Agua caída en lugares públicos

2070. Lugares públicos a que se refiere la ley	259
2071. Condición legal de estas aguas. Teorías existentes. Interés práctico de la cuestión	259
2072. Derecho argentino. Es pública el agua pluvial que cae o corre por lugares públicos	262
2073. Consecuencias del carácter público de dichas aguas: a) ilegalidad del artículo 2636; b) las provincias pueden acordar derechos de uso preferente sobre esas aguas	263
2074. Aguas que corren hacia fundos inferiores de propiedad privada: su condición legal	265

CAPÍTULO III

LA REFORMA DEL CÓDIGO CIVIL

2075. Anteproyecto del doctor Bibiloni. Proyecto de la Comisión de Reformas. Crítica	267
2076. Cómo debe reformarse el Código	267

CAPÍTULO IV

USO DE LAS AGUAS PLUVIALES

Derechos del dueño de la heredad superior y del de la inferior	
2077. Planteamiento de esta cuestión	269

A. Aguas que caen o corren en fundos privados

1ª Derechos del dueño del predio superior

2078. Principio general	270
2079. Facultad de dirigir las aguas al fundo inferior. Advertencia y remisión	270
2080. Goteras de los techos. Advertencia y remisión	271

2ª Derechos del dueño del predio inferior

2081. a) Derecho a recibir las aguas. Principio general	271
2082. Derechos adquiridos por título, destino del padre de familia y prescripción. Principios aplicables. Remisión	271
2083. Objeciones a la adquisición por prescripción. Refutación	272
2084. b) Derecho a no recibir las aguas. Formas en que se adquiere	273

B. Aguas caídas en lugares públicos

2085. Derechos de la Administración Pública	274
2086. Derecho del dueño de la heredad inferior	274

CAPÍTULO V

LEGISLACIÓN COMPARADA

2087. Bolivia	277
2088. Brasil	277
2089. Chile	277
2090. España	278
2091. Francia	278
2092. Italia	278
2093. Perú	279
2094. Prusia	279

2095. Uruguay	279
---------------------	-----

CAPÍTULO VI

NUBES

2096. Razón de su estudio jurídico	281
2097. No son "agua pluvial"	282
2098. Naturaleza y condición legal	282
2099. Lluvias intensificadas o provocadas por medios artificiales	283
2100. Conflicto legal referente a la utilización de las nubes. Solución	284

TÍTULO III

AGUAS TERRESTRES

Primera Parte

CURSOS DE AGUA

2101. Concepto	287
2102. Clasificación fundamental: naturales y artificiales. Generalidades. Cursos naturales con modificaciones artificiales	287

Sección 1ª

A) Cursos naturales

CAPÍTULO I

2103. Especies que comprenden	289
2104. Ríos: concepto, caracteres. La perennidad. Ríos de régimen torrencial. Ríos grandes y pequeños ("fleuves" et "rivières")	289
2105. Arroyos: concepto y caracteres	292
2106. Torrentes: concepto y caracteres. Condición legal. Importancia económica	294
2107. Clasificación de los ríos: navegables y no navegables; nacionales e internacionales; provinciales e interprovinciales. Remisión	295

CAPÍTULO II

ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE UN CURSO DE AGUA

2108. El agua y el lecho. Principio fundamental	298
---	-----

A. El agua

2109. Agua corriente y curso de agua. Distinción. "Aqua profluens". 299
 2110. Estado físico del agua: a) Cambio de estado. Principio general;
 b) Ríos que se hielan durante cierta época. Régimen legal; c) Glaciares, ventisqueros o heleros. Concepto y condición legal 299

B. El lecho

2111. Concepto. Denominaciones 302
 2112. Extensión o límite del lecho. Crecidas ordinarias; marcas. Inundaciones 303
 2113. Partes integrantes del lecho: piso y riberas; playas, costas 306
 2114. Márgenes: concepto; su diferencia fundamental con las riberas. Error habitual 307
 2115. Margen derecha y margen izquierda: su determinación 310
 2116. Accidentes del lecho: a) talweg; concepto; b) cascadas, saltos o cataratas: concepto y condición jurídica 310
 2117. Ríos que se insumen y corren en lechos subterráneos: condición jurídica. Distintas hipótesis 312
 2118. En un curso de agua qué es lo principal ¿el agua o el lecho? Diversos criterios. Opinión mía 315
 2119. Construcciones sobre los cursos de agua: puentes. Condición legal. Diversas clases. Remisión 316

CAPÍTULO III

CONDICIÓN LEGAL DE LOS CURSOS DE AGUA

A. Legislación antigua

1º Derecho romano

2120. Generalidades. Características de esa legislación 320
 2121. El "agua corriente" ("aqua profluens") 321
 2122. Ríos 321
 2123. Arroyos 326
 2124. Torrentes 327
 2125. El lecho o álveo de los cursos de agua 327

2º Derecho español

2126. Las Siete Partidas 328
 2127. Recopilación de Leyes de Indias 328

B. Derecho nacional

2128. Principio general: su fundamento. La excepción 328

2129. Crítica de nuestra ley. Los incisos 3º y 4º del artículo 2340 del Código Civil 329
 2130. Reforma del Código Civil 331

C. Legislación comparada

2131. Alemania. Prusia 332
 2132. Brasil 333
 2133. Chile, Ecuador y Honduras 333
 2134. España 333
 2135. Francia 334
 2136. Inglaterra 335
 2137. Italia 335
 2138. Perú 336
 2139. Rusia 336
 2140. Suiza 336
 2141. Uruguay 336

CAPÍTULO IV

DELIMITACIÓN DE LOS CURSOS DE AGUA

A. Delimitación respecto de los predios limítrofes

2142. Concepto 337
 2143. En qué debe consistir 338
 2144. Especies de delimitación. Su trascendencia legal 338
 2145. Técnica de la delimitación. Procedimientos existentes 338
 2146. Práctica de la delimitación: forma de llevarla a cabo. Ventajas de la delimitación 340
 2147. Autoridad competente. La Administración y la justicia. Nación y provincias 343
 2148. Delimitación inexacta: recursos, consecuencias; autoridad competente 347
 2149. Cuestión prejudicial 353
 2150. Litigios entre particulares. Principios aplicables 354

B. Cursos de agua que desembocan en el mar

2151. Deslinde de la zona marítima y de la zona fluvial. Importancia práctica 355
 2152. Criterio a seguir 356

CAPÍTULO V

OBRAS DE DEFENSA CONTRA LAS AGUAS

2153. Concepto y objeto. Generalidades.....	361
2154. Legislación argentina. Código Civil; leyes locales.....	362
2155. ¿Quién debe abonar el costo de las obras de defensa?.....	363
2156. Legislación comparada.....	364

CAPÍTULO VI

CURSOS DE AGUA NAVEGABLES

2157. Generalidades.....	367
2158. Consecuencias legales de la navegabilidad.....	368
2159. ¿Cuándo un curso de agua es "legalmente" navegable? Requisitos que debe reunir dicha navegación.....	369
2160. La flotación está incluida en el concepto legal de la navegación. Caracteres que debe reunir la flotación "legal".....	378
2161. Cursos de agua convertidos artificialmente en navegables. Situación legal.....	380
2162. Cursos de agua navegables sólo en parte o partes. Situación jurídica. Interés práctico de la cuestión (jurisdicción, propiedad del aluvión, camino de sirga).....	382
2163. Controversias acerca de si un curso de agua es o no navegable. Interés práctico. Autoridad competente.....	384
2164. Uso de las aguas de los cursos navegables. Puentes construidos sobre dichos cursos.....	385
2165. Libertad de navegación fluvial.....	387

CAPÍTULO VII

CURSOS DE AGUA INTERNACIONALES

2166. Concepto. Denominaciones.....	389
2167. Línea fronteriza en los cursos de agua internacionales. Frontera presuntiva.....	390
2168. Derechos de los Estados respecto a los ríos internacionales. Advertencia preliminar. a) Postulado fundamental. b) Ríos de tránsito: derecho a la "integridad del agua"; integridad física e integridad química. Casos comprendidos. c) Ríos fronterizos. Principios aplicables. Medida en que cada Estado puede usar dichas aguas.....	393
2169. Puentes en ríos internacionales: construcción; mantenimiento; propiedad; soberanía.....	406
2170. La cuestión del Río de la Plata.....	407
2171. Situación del río Iguazú.....	409

CAPÍTULO VIII

DOMINIO Y JURISDICCIÓN FLUVIAL

2172. Planteamiento de la cuestión.....	414
---	-----

A. Dominio

2173. El dominio de los ríos pertenece a las provincias. Ríos navegables y no navegables, provinciales e interprovinciales.....	414
2174. Jurisprudencia.....	423
2175. Ríos de los Territorios Nacionales. Situación jurídica actual y situación que tendrán cuando los territorios sean provincias....	426
2176. Consecuencias del dominio provincial sobre los ríos. Derechos de las provincias. Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.....	428
2177. Rellenamientos. Tierras "ganadas" a los ríos. ¿Quién debe autorizar esos trabajos y la enajenación de las tierras, la Nación o las provincias?.....	430

B. Jurisdicción

2178. Jurisdicción nacional y provincial: su deslinde. Principio general.....	434
2179. Jurisdicción nacional: objeto; fundamento y alcance legal. Ríos navegables exclusivamente situados dentro de una provincia.....	434
2180. Razón de ser de la jurisdicción nacional.....	438
2181. Policía fluvial: a) de navegación; b) de higiene.....	439
2182. Ríos no navegables que atraviesan o limitan más de una provincia. Situación legal en cuanto a jurisdicción. Conflictos que suscitan: cómo deben ser resueltos y quién debe resolverlos; criterio aplicable. Legislación comparada.....	441
2183. Jurisdicción en materia judicial. Causas de almirantazgo y jurisdicción marítima. La cuestión en los ríos exclusivamente navegables dentro de una provincia.....	448

Sección 2ª

B) Cursos artificiales

CANALES

2184. Los canales son siempre cursos de agua artificiales. Confusión en el lenguaje corriente.....	451
2185. Clasificación fundamental de los canales. Advertencia.....	453

2186. Canales de navegación. Facultades de la Nación y de las provincias para construirlos. Condición legal. Legislación comparada	453
2187. Proyectos argentinos para construcción de canales navegables: canal de Córdoba al Paraná y canal de los Andes	453
2188. En nuestro país ¿es económicamente ventajosa la construcción de canales navegables? El canal de los Andes	455
2189. Canales internacionales. Condición legal. Canales de Suez, Kiel y Panamá.....	457

Sección 3ª

RÉGIMEN DE LAS PROPIEDADES LINDERAS CON CURSOS DE AGUA

2190. Cursos navegables y no navegables. Artículos 2639 y 2640 del Código Civil: gravamen que crean; cómputo del mismo. Exlimitación de algunas leyes provinciales	462
2191. Cursos de agua navegables comprendidos en la ley; diversos casos	463
2192. Propiedades sujetas al régimen de los artículos 2639 y 2640. Alcance de la expresión "propietarios limítrofes" con ríos o canales empleada en la ley	465
2193. Origen histórico legal del principio contenido en el artículo 2639. Antecedentes patrios	465
2194. Condición legal de las márgenes de los ríos navegables. Jurisprudencia	469
2195. Sujeto del derecho de la zona de treinta y cinco metros. Los particulares y el Estado; reservas fiscales. La Nación y las provincias.....	472
2196. Naturaleza jurídica de la obligación impuesta por el artículo 2639 del Código Civil. Teorías; jurisprudencia. Se rata de una servidumbre legal	475
2197. Consecuencias derivadas del carácter de servidumbre legal que reviste la disposición del artículo 2639. Evicción; reducción de precio del inmueble comprado.....	478
2198. Consecuencias que derivan del dominio privado sobre la zona de treinta y cinco metros. Derechos de los propietarios. Enajenación del predio; utilización de los productos naturales; exclusión de terceros; tesoro; tránsito; cultivo y siembra; extracción de arenas y piedras	479
2199. ¿Se justifica actualmente la disposición del artículo 2639? Proyecto de abrogación. Conveniencia de seguir manteniendo esa norma legal.....	483
2200. El artículo 2639 y la indemnización al ribereño. ¿Procede ésta? Lo referente a la inconstitucionalidad de dicho texto. Casos a estudiar. Solución.....	485

2201. La servidumbre sobre las márgenes de los cursos navegables existe de pleno derecho. No requiere declaración alguna de la Administración Pública.....	492
2202. Caso en que el ribereño no cumple espontáneamente con la disposición del artículo 2639. ¿A quién le corresponde hacerla cumplir? ¿Al Estado o a los particulares? ¿A la administración o a la justicia? ¿A la Nación o a las provincias?	493
2203. Usos a que está destinada la zona de servidumbre que menciona el artículo 2639. Diversas cuestiones: solución	499
2204. Mutaciones naturales en la propiedad ribereña: lecho abandonado, pérdida del carácter navegable del curso de agua, aumento y disminución de la margen; consecuencias legales. Lo referente a la indemnización en el caso de derrubio: cuestión contra el Estado y contra otro propietario ribereño. Un caso de jurisprudencia; análisis	510
2205. Jurisdicción en la zona de servidumbre. Alcance y límite de las facultades del Estado.....	517
2206. Legislación comparada	520
2207. Reformas al Código Civil	523

(AGUAS TERRESTRES)

Segunda Parte

VERTIENTES O MANANTIALES

2208. Concepto. Denominaciones.....	528
2209. Vertiente y agua subterránea: caracterización legal.....	529
2210. ¿Existe alguna diferencia legal en las expresiones "vertientes", "aguas que brotan en una heredad" y "fuente" que emplea el Código?.....	530
2211. Derecho romano	530
2212. Naturaleza jurídica de las vertientes. Constituyen una parte integrante del fundo, pero no un accesorio. Jurisprudencia	531
2213. Condición legal de las vertientes. Aguas que nacen y mueren en una misma heredad y aguas que mueren fuera del predio en que nacen. La cuestión en nuestro derecho. Jurisprudencia	533
2214. Vertientes internacionales e interprovinciales. Situación legal y problemas que crean. Solución.....	538
2215. Vertientes minerales. Concepto. Situación y condición legal. Jurisprudencia. Legislación francesa	540
2216. Expropiación de manantiales. Diversas consideraciones	543
2217. Derecho y obligaciones del dueño del terreno en que brota la vertiente	546
a) Derechos: 1) Disposición; 2) Uso. Generalidades. Facultad para usar las aguas fuera del predio en que nacen. La cuestión	

del abuso del derecho; 3) Exclusión de terceros; 4) Cambio de la dirección natural de las aguas	546
b) Obligaciones: 1) No alteración de las aguas. Alcance de esta obligación; 2) No acelerar la corriente	551
2218. Derechos y obligaciones de los propietarios inferiores. Concepto legal de "propietario inferior"	553
a) Derechos: 1) Principio general. Situación de los propietarios inferiores; 2) Excepción al principio; generalidades; 3) Naturaleza jurídica y carácter del derecho que pueden adquirir los propietarios inferiores; consecuencias; 4) Medios por los que los propietarios inferiores adquieren derechos sobre la vertiente: a) Título; b) Destino del padre de familia. Cuestiones diversas; c) Prescripción. Requisitos a cumplir. Fondo en que deben realizarse las obras; 5) Extinción del derecho adquirido por los propietarios inferiores. Caso en que la vertiente se agota y posteriormente vuelve a correr; 6) Protección del derecho del propietario inferior; 7) Derecho a no recibir las aguas. Remisión	554
b) Obligaciones: 1) Recepción de las aguas. Vertientes naturales y artificiales; 2) No obstaculizar el descenso de las aguas. Observaciones	575
2219. Relaciones entre el dueño del predio de emergencia y el propietario del fundo inferior que adquirió la servidumbre para el uso de las aguas	576
a) Extensión del derecho de cada uno de esos propietarios	576
b) Fondo en que puede ser ejercida la servidumbre	577
c) Usos a que puede destinar el agua el dueño del fundo inferior	578
2220. Legislación comparada	580
2221. Reformas del Código Civil. El proyecto de la Comisión de Reformas: análisis y crítica del mismo. Opinión mía	583
2222. Protección de manantiales. Sistemas. La cuestión en nuestro país	588

(AGUAS TERRESTRES)

Tercera Parte

AGUAS DORMIDAS

2223. Concepto general. La quietud de estas aguas	592
2224. Especies comprendidas: lagos y lagunas; represas y estanques. Bañados. Nociones generales. Advertencia	592
Lagos	
2225. Concepto. Caracteres. La cuestión de los lagos "periódicos"	594

2226. Clases de lagos. Distinción entre lagos y mero ensanchamiento de un curso de agua	596
2227. Elementos constitutivos. Remisión	598
2228. Derecho antiguo: a) romano; b) español	598
2229. Sistemas legislativos sobre condición jurídica de los lagos. La cuestión en nuestro país. Sistema preferible	600
2230. Condición jurídica de los lagos en nuestro derecho. Lagos navegables o no navegables. El Código Civil; los autores; la jurisprudencia. Opinión mía	602
2231. ¿Cuándo un lago es "legalmente" navegable? Requisitos que debe reunir dicha navegabilidad. La flotación	608
2232. Interés práctico de la distinción de los lagos en navegables y no navegables	610
2233. Uso y goce de los lagos. a) Navegables; b) No navegables. Naturaleza jurídica de ese derecho. Leyes que lo disciplinan: Nación y provincias	611
2234. Dominio y jurisdicción lacustre. Nación y provincias. Remisión. Concepto de la navegabilidad a los fines de la jurisdicción	614
2235. Régimen jurídico de las propiedades linderas con los lagos navegables y no navegables. Derecho argentino. Legislación extranjera	615
2236. Lagos internacionales. Línea fronteriza: principios generales. Frontera presuntiva	618
2237. Legislación comparada	619
2238. Reformas del Código Civil. Criterio que debe seguirse	621

(AGUAS TERRESTRES)

Cuarta Parte

AGUAS SUBTERRÁNEAS

2239. Concepto. Agua subterránea y agua freática. No hay diferencia entre "agua" subterránea y "corrientes" subterráneas	626
2240. Aguas "subálveas". Concepto y naturaleza legal	626
2241. Aguas subterráneas y ríos que se insumen y corren subterráneamente. Diferenciación. Remisión	628
2242. Vertientes y aguas subterráneas: diferencias y caracterización legal. Remisión	628
2243. Descubrimiento de aguas subterráneas: su trascendencia jurídica. Métodos. Rádomantes, zahoríes o hidróscopos sensitivos ...	628
2244. Las aguas subterráneas en nuestro país. Usos a que se las destinó. Deben utilizarse en la irrigación: conveniencia de ello; palabras de Estanislao S. Zeballos	629
2245. Derecho antiguo: a) romano; b) español	634

2246. Condición jurídica de las aguas subterráneas. Pretendida diferencia entre aguas subterráneas "estancadas" y aguas "corrientes" subterráneas. Jurisprudencia 635
2247. Derechos del propietario del suelo respecto del agua subterránea: a) Facultad de practicar las pertinentes perforaciones; extensión de tal facultad; jurisprudencia. Límites de la facultad de abrir pozos: la cuestión del abuso del derecho. b) Disposición del agua. Formas en que puede hacerse. c) Uso. Generalidades. Facultad de usar las aguas fuera del predio en que se alumbran. d) Exclusión de terceros. Consecuencias..... 644
2248. Restricción al derecho del dueño del suelo para practicar perforaciones. Naturaleza jurídica de dicha restricción. Esta última sólo puede resultar de un título. Improcedencia del destino del padre de familia y de la prescripción 649
2249. Protección de pozos o alumbramientos. Sistemas legales. La cuestión en nuestro país 651
2250. Las aguas subterráneas en su aspecto internacional 653
2251. Legislación comparada 653
2252. Reforma del Código Civil. Silencio del doctor Bibiloni y de la Comisión Reformadora. Criterio propuesto por la Cuarta Conferencia Nacional de Abogados; refutación. Forma en que debe modificarse nuestra ley 657

LIBRO II

**Instituciones en que las aguas tienen
un papel preponderante**

TÍTULO I

ALUVIÓN

Primera Parte

PRINCIPIOS GENERALES

2253. Concepto. Especies 665
2254. Debe "formarse" paulatinamente e insensiblemente, pero puede "aparecer" súbitamente. Caso de aluvión formado y aparecido bruscamente: condición legal y principios que lo gobiernan 666
2255. Su formación puede responder a la acción natural de las aguas o a trabajos del hombre. Diferencia entre aluvión "provocado" y tierras "ganadas" a los ríos o al mar ("rellenamientos") 668
2256. Fundamentos del derecho de aluvión 668
2257. Requisitos para la procedencia del aluvión: a) Debe resultar de la acción directa o indirecta de las aguas. Remisión; b) Terreno

- confinante con las aguas. Conformación de la ribera; c) Adherencia a la ribera; d) Aluvión maduro o definitivamente formado 669
2258. Condición legal del aluvión 672
2259. La propiedad del aluvión se adquiere por accesión; consecuencias: a) en cuanto a la toma de posesión; b) en cuanto a su destrucción por la Administración Pública 673

Segunda Parte

CASOS ESPECIALES DE ALUVIÓN

A. Cursos de agua

2260. Cursos de agua que pueden dar lugar al aluvión. Los torrentes 674
2261. Atribución de la propiedad del aluvión: a) Derecho antiguo: romano y español; b) Legislación comparada; c) Legislación argentina. Régimen anterior al Código. Requisitos a probar en casos contenciosos 675
2262. Aluvión formado en cursos de agua sólo navegables o flotables en partes de su recorrido. Atribución de su propiedad. Remisión 677
2263. Aluvión en ríos internacionales 677
2264. Reforma del Código Civil. Aluvión en cursos de agua navegables 677

B. Mar

2265. Adjudicación de la propiedad del aluvión: a) Legislación argentina; b) Legislación comparada. Proyecto de Freitas 678
2266. Crítica de nuestra ley. Fundamentos invocados en su apoyo; refutación 679
2267. Reforma del Código Civil. Anteproyecto del doctor Bibiloni y Proyecto de la Comisión de Reformas: crítica. Criterio que debe adoptarse al reformar el Código 681

C. Aguas dormidas

2268. El derecho de aluvión en los lagos: a) Legislación argentina; b) Legislación comparada. Proyecto de Freitas 682
2269. Crítica a nuestra ley. Fundamentos invocados en su apoyo; refutación 683
2270. Reforma del Código: en qué debe consistir. Anteproyecto del doctor Bibiloni y Proyecto de la Comisión de Reformas 684

D. Islas

2271. Las reglas sobre aluvión también se aplican al formado en las costas de islas. Legislación argentina. Derecho romano; doctrina; legislación comparada 684

TÍTULO II

AVULSIÓN

2272. Concepto 687
 2273. Diferencia fundamental con el aluvión 688
 2274. Condiciones para que haya avulsión: a) Fuerza de un río o arroyo. Avulsión en las costas del mar. b) Extensión o tamaño de la tierra avulsa. c) Terreno a que pueda unirse la cosa avulsa. Lo referente a las islas. d) La adherencia puede producirse por adjunción o por superposición 688
 2275. Derechos del dueño de la cosa avulsa: a) Derecho de reclamarla. En qué consiste este derecho. b) Derecho de abandono 689
 2276. Cesación del derecho para reclamar la cosa avulsa: a) Prescripción de la acción reivindicatoria; b) Adherencia natural al terreno en que fue transportada. El dueño de la cosa avulsa ¿puede ser interpelado, antes del vencimiento del término legal, para que exprese si la reclamará o no? 690
 2277. La cosa avulsa se adquiere por accesión. Consecuencias: a) En cuanto a la posesión. Crítica al derecho francés y al italiano. b) En cuanto al dominio 692
 2278. Daños causados al retirar la cosa avulsa ¿son indemnizables? Opinión general; refutación. Opinión mía 693
 2279. Avulsión de cosas no susceptibles de adherencia natural 695
 2280. Reformas del Código. Anteproyecto del doctor Bibiloni y proyecto de la Comisión de Reformas: análisis y crítica. Cómo debe reformarse el Código 695

TÍTULO III

CAUCE ABANDONADO

2281. Concepto 699
 2282. Derecho antiguo: romano y español 700
 2283. Proyecto de Freitas 700
 2284. La cuestión en nuestro derecho. Silencio del Código. Criterio para resolver los casos que se presenten. Jurisprudencia 700
 2285. Condición legal del cauce abandonado. Jurisprudencia 701
 2286. Sujeto del derecho al cauce abandonado. Ríos navegables y no navegables. Jurisprudencia 702
 2287. Título por el cual se adquiere el cauce abandonado. Fundamento del derecho al cauce abandonado. Jurisprudencia 704

2288. Heredades que acrecen con el cauce abandonado. Predios ribereños con ríos, mares y lagos: soluciones legales correspondientes. La cuestión en materia de islas 705
 2289. Cuando se reputa abandonado el lecho. Criterio a seguir 706
 2290. Reconducción de las aguas al antiguo cauce. Fundamento de este derecho. Facultad de los ribereños. Ribereños a que se refiere la ley. ¿Se requiere autorización de la Administración Pública? Plazo para restituir las aguas al antiguo lecho. Gastos de los trabajos de restablecimiento ¿quién debe pagarlos? Diversos casos 707
 2291. Lecho abandonado en ríos internacionales 709
 2292. Legislación comparada. Sistemas legislativos existentes 710
 2293. Reformas del Código. Anteproyecto del doctor Bibiloni y proyecto de la Comisión de Reformas; análisis y crítica. Cómo debe reformarse el Código; fundamentos de ello. Lo referente al lecho abandonado por el mar 712

TÍTULO IV

ISLAS

2294. Concepto. Rasgo característico 715
 2295. Requisitos para la existencia legal de una isla. Autoridad competente para declarar dicha existencia: la justicia y la administración pública; cuestión prejudicial 716
 2296. Derecho antiguo: romano y español 717
 2297. Proyecto de Freitas 718
 2298. Condición legal de las islas en nuestro derecho. Fundamentos invocados para atribuir la propiedad de las islas: la cuestión en Francia y entre nosotros. Venta de islas en nuestro país; requisito previo. Arrendamiento de islas 718
 2299. Islas formadas por desdoblamiento de un curso de agua. Condición legal del terreno que quedó aislado. Tierra segregada por las aguas: situación jurídica 721
 2300. Islas existentes en alta mar. Su condición legal en nuestro país. Silencio de la ley. Solución 722
 2301. Isla Martín García. Situación y condición legal 723
 2302. Justificación de los estudios legales sobre islas, frente al carácter de bienes públicos que les atribuye el Código 724
 2303. Dominio y jurisdicción insular. Nación y provincias. Jurisprudencia 724
 2304. La servidumbre de sirga ¿existe en las islas? Distinción 726
 2305. Islas en ríos internacionales 727
 2306. Legislación comparada 727
 2307. Reforma del Código. Anteproyecto del doctor Bibiloni y proyecto de la Comisión de Reformas: análisis. Cómo debe reformarse el Código en materia de islas 728

TÍTULO V

SERVIDUMBRE Y RESTRICCIONES AL DOMINIO

2308. Advertencia preliminar.....	731
2309. Servidumbres existentes en nuestro derecho en materia de aguas.....	732
2310. Autoridad competente en nuestro país para legislar sobre servidumbre.....	732
2311. Servidumbre y restricciones al dominio. Errónea metodología y calificación jurídica de nuestro Código.....	733
2312. Goteras o desagües de techos. Disposición legal. Casos que comprende. Naturaleza jurídica: no es servidumbre ni restricción al dominio. Desagüe a la vía pública: observancia de los reglamentos policiales. Las aguas que "caen" del techo y siguen corriendo por el suelo ¿debe recibirlas el fundo inferior? Distinción.....	735
2313. Autoridad competente en nuestro país para imponer servidumbres. La administración pública y los tribunales de justicia. Los autores; opinión mía. Jurisprudencia. Leyes provinciales argentinas y legislación comparada.....	736
2314. Reformas del Código. Anteproyecto del doctor Bibiloni y proyecto de la Comisión de Reformas; crítica. El caso de los artículos 2650 y 3097. Leyes de Francia y Prusia. Cómo debe reformarse el Código.....	746

LIBRO III

Instituciones vinculadas a las aguas

USO Y GOCE DE LAS AGUAS PÚBLICAS

2315. Clasificación básica de los usos.....	751
2316. Autoridad competente en nuestro país para legislar sobre el uso y goce de las aguas públicas por los particulares. Remisión.....	751

TÍTULO I

USOS COMUNES

2317. Concepto. Diversas especies.....	753
2318. Naturaleza legal del derecho de uso común.....	754
2319. Tutela jurídica del uso común: a) turbaciones procedentes de la Administración; b) turbaciones procedentes de particulares. Doctrina; jurisprudencia.....	755

CAPÍTULO ÚNICO

PRINCIPALES USOS COMUNES

A. Navegación

2320. Orígenes.....	758
2321. La navegación frente a los demás usos. Orden de preferencia.....	758
2322. Aspecto económico. Su relación con el transporte ferroviario.....	759
2323. Disposiciones legales sobre navegación. Concepto legal de "puerto" y "navegación de cabotaje".....	759

B. Pesca

2324. Razón de su estudio en la presente obra.....	761
2325. Orígenes.....	762
2326. Legislación en materia de pesca. Código Civil; otras disposiciones.....	762
2327. El artículo 2548 del Código: alcance del mismo.....	764
2328. Naturaleza y condición jurídica de los peces existentes en aguas públicas: frutos, "res nullius", cosas privadas.....	765
2329. Servidumbres especiales en favor de la pesca. La cuestión en nuestro derecho. Tierras linderas con ríos, lagos y mares. Legislación comparada.....	767
2330. Importancia de la pesca. Reglamentación de la misma: puntos a incluir en los reglamentos pesqueros.....	768
2331. Jurisdicción en materia de pesca. Nación y provincias. Ministerio de Agricultura y Marina: facultades respectivas.....	771
2332. Pesca en ríos internacionales.....	775
2333. Legislación comparada. a) Derecho antiguo: romano y español; b) leyes contemporáneas.....	775
2334. Reformas del Código Civil. Anteproyecto del doctor Bibiloni y proyecto de la Comisión de Reformas: análisis y crítica. Cómo debe reformarse el Código en materia de pesca.....	777

TÍTULO II

USOS ESPECIALES

GENERALIDADES

2335. Concepto. Principales especies.....	779
2336. Los usos "especiales" frente al carácter público de las aguas. Justificación de su existencia.....	780
2337. Quiénes pueden ser titulares de derechos especiales de uso. Situación de los ribereños.....	780

2338. Formas o modos en que se adquiere el derecho especial de uso. Permiso, concesión y prescripción 781
2339. Contenido del derecho de uso especial..... 782
2340. "Derecho de agua": significado de la expresión en esta materia. "Derecho de agua" y "concesión de agua": diferencias..... 782

CAPÍTULO ÚNICO

FORMAS DE ADQUIRIR EL DERECHO ESPECIAL DE USO

A. Permiso

2341. Generalidades. Naturaleza jurídica del derecho que crea. Usos que se efectúan mediante "permiso"..... 784

B. Concesión

2342. Confusión con el "permiso" y con el derecho de uso "común" Criterio de diferenciación 785
2343. Naturaleza de la concesión. Acto bilateral generador de obligaciones y derechos 786
2344. El acuerdo de voluntades en la concesión de uso. Forma en que se produce 788
2345. Naturaleza jurídica del derecho emanado de una concesión de uso sobre el agua pública: "derecho público subjetivo"; "derecho real administrativo" 790
2346. Jurisprudencia acerca de la naturaleza jurídica del derecho emanado de una concesión de agua..... 792
2347. Duración de las concesiones de uso sobre el agua pública. Objeciones a la "perpetuidad" de las mismas; refutación. Jurisprudencia 796
2348. Extinción de las concesiones de uso sobre el agua pública. Causales: a) Nulidad. Concepto; b) Caducidad. Concepto. Diferencias con la nulidad y con la revocación; c) Renuncia; d) Vencimiento del término; e) Revocación. ¿Procede como medio extintivo de las concesiones de agua pública? Opinión general. Opinión mía. Jurisprudencia 801
2349. Prestaciones económicas a cargo del concesionario. a) El "canon". Concepto. Naturaleza jurídica: consecuencias derivadas de ésta. b) La "prorrata". Concepto. Naturaleza..... 813
2350. Tutela jurídica del concesionario: a) Actos procedentes del Estado. Acciones petitorias y posesorias. Lo referente al fuero federal: improcedencia del mismo. La tutela jurídica y la división del derecho de agua en "permanente" y en "eventual". b) Actos procedentes de particulares..... 818

C. Prescripción

2351. Su procedencia como medio adquisitivo del derecho de uso del agua pública. Los autores; opinión mía. Legislación comparada y patria. Las provincias y la prescripción del uso 825

APÉNDICE

- Carta del profesor doctor Benjamín Villegas Basavilbaso dirigida al autor, con motivo de su libro "Estudio crítico y de legislación comparada del anteproyecto del doctor Bibiloni en materia de Derecho de Aguas"..... 831